

Ref.: Expte. N° 14880/14.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Designase con el nombre "EL AVELLANO" a la calle sin nombre ubicada entre las calles Vélez Sarsfield y las parcelas 9 y 10 de la manzana 103, de la localidad de Matheu del Partido de Escobar.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELÉN DE ESCOBAR, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
----- DOS MIL QUINCE.

Queda registrada bajo el N° 5227/15.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – DR. EDUARDO ROMERO (PROSECRETARIO)